



Universidad Nacional

de

Expte. 21-00-22919 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 05 ENE 2000

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por el señor Sub-Director del Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (I.C.T.A.) Ing. HECTOR G. TAVELLA; atento la conformidad prestada por el señor Secretario General de esta Casa a fojas 1 vta. y teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 y 3 par la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 2 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1, designar, con carácter interino, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a la Lic. ALICIA LAMARQUE, en un cargo de Profesor Adjunto (D.S.E.) a partir del 1 de enero del 2000 hasta el 31 de diciembre del 2000, y para cumplir funciones el Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (I.C.T.A.), dependiente de la mencionada Facultad.

ARTICULO 4 .-- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc.


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO S. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

5



EXPTE 21-00-22919
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORDOBA, 5 de enero del 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1 -Personal
- 11 -Personal Permanente
- 70-**Personal docente**

Creaciones

Cant	Cargo	Puntaje	
		Mensual	Total
1	Profesor Adjunto DSE (020)	594	594
Total creaciones			594

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo **a los términos** del Art. 59 de la Ley **24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR**, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. JORGE A. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba